



RESOLUCIÓN No. 07.A.DIC.446

DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S. A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarta del cantón Quito el 23 de agosto de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.07. 480 de 10 de diciembre de 2007 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.07. 838 de 11 de Diciembre de 2007, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006

RESUELVE:

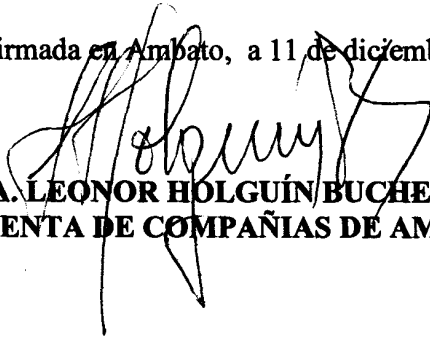
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 11 de diciembre de 2007


DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Registro de la Propiedad del Ecuador - Latacunga

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la
RESOLUCION No. 07.A.DIC.446, de once de
diciembre del dos mil siete, de la
Intendencia de Compañías Sede en
Ambato, bajo la **Partida No. 265** del
Registro Mercantil a mi
cargo, cumpliendo con lo dispuesto en
la misma y de conformidad a lo
establecido en el Decreto No. 733, de
22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No.
878 de 29 de agosto del mismo año.-
Latacunga, a diecinueve de diciembre del dos
mil siete- x.x.x.x.x.x



Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA